



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

2379

DECRETO N° _____ /2021

26 ABR. 2021

ASUNTO: Convocatoria telemática de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 29 de abril de 2021.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día 29 de abril de 2021 a las 9:30 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

El carácter extraordinario de la presente sesión viene determinado por la petición formulada por ocho concejales pertenecientes a los Grupos Municipales Partido Popular y Andalucía por Sí mediante escrito de fecha 9 de abril de 2021, con n.º registro de entrada 2021016504, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril. No obstante, de conformidad con el informe de la Sra. Secretaria General accidental de 19 de abril de 2021, los puntos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 tienen la calificación de ruegos, de acuerdo con el art. 57.4 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones municipal y 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no procediendo la adopción de acuerdo respecto a dichos puntos, los cuales serán tratados como ruegos formulados al gobierno municipal, en aras a la transparencia y, manteniendo en el orden del día la denominación conferida por los proponentes a los meros efectos de no alterar la solicitud formulada por los 7 concejales del Grupo Municipal Partido Popular y 1 concejal del Grupo Municipal Andalucía por Sí y con advertencia que la adopción de acuerdos al respecto será considerado nulos de pleno derecho dada la incompetencia del Pleno para resolver.

Visto lo prevenido en el Título V del "Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga" (publicado en el BOP nº 246 de 24-12-2012, modificado por acuerdos del Pleno de la Corporación en sesiones de 27 de noviembre de 2015, 30 de junio de 2016 y 29 de enero de 2021).

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en el que se incorpora el apartado tres que permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que el Gobierno de la Nación ha dispuesto mediante Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 que en espacios públicos o cerrados no podrá permanecer grupos de personas que superen el número máximo de seis; si bien no entran en vigor hasta que la autoridad competente delegada lo determine. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias en materia de salud pública, dictó el Decreto del Presidente 8/2021 por el que se prorrogan las medidas del Decreto 2/2021 y el Decreto 9/2021, de 18 de marzo en aplicación del RD 926/2020 citado, y su prórroga mediante Decreto 13/2021, de 22 de abril, que fija el número máximo de personas en grupos, de seis; así como la Orden de 12 de febrero de 2021 que modifica la de 8 de noviembre de 2021; la Orden de 29 de octubre de 2020, y sus modificaciones, de la Consejería de Salud y Familias, y la Resolución de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, en las que se incide en mantener las medidas preventivas sanitarias, en nuestro nivel de alerta sanitaria 2 en lo referente a las distancias de seguridad, ventilación, la de evitar reuniones en lugares cerrados y el uso de material sanitario.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

El COVID-19 se ha manifestado como un virus que tiene gran facilidad y velocidad de contagio, suponiendo ello una situación o causa de grave riesgo colectivo. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados. Añadir que hay informe del técnico de riesgos laborales que desaconsejan la celebración de sesión en el salón de este Ayuntamiento.

Por tanto, siendo la causa de grave riesgo colectivo uno de los supuestos por los que procede la celebración de la sesión telemática del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por el presente **DISPONGO**:

1º.- Convóquese a los miembros del Pleno de la Corporación para la sesión extraordinaria del 29 de abril de 2021 de modo telemático, debiendo en primer lugar, antes de entrar en el orden del día, apreciar la concurrencia de las circunstancias descritas para la celebración de esta sesión mediante el uso de medios telemáticos,

2º.- Los señores concejales asistirán a la sesión telemática convocada a través de medios informáticos que ha venido utilizando este Ayuntamiento en otras sesiones de Pleno, recordándoles de las sanciones que puede dar lugar la falta injustificada a dicha sesión.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente en Vélez-Málaga a veintiséis de abril de dos mil veintiuno, ante mí, la secretaria general accidental del Pleno (nombrada por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2016).

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO,

Fdo. M.^a José Grón Gambero.

ORDEN DEL DÍA

1º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE AYUDAS DIRECTAS (MEDIANTE BONOS) PARA FAVORECER EN COLABORACIÓN CON LOS VECINOS EL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL TRADICIONAL Y EN LA HOSTELERÍA DEL MUNICIPIO.

2º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEL EXPEDIENTE 221/2019-M.

3º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO Y A PONER EN MARCHA AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTO EN SU LUCHA CONTRA LA PANDEMIA Y LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL QUE SUFRE ESPAÑA.



4º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA ARREGLAR LA ILUMINACIÓN, PUESTA A PUNTO Y APERTURA DE BAÑOS DEL PARQUE MARÍA ZAMBRANO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

5º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.

6º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS AL COMERCIO LOCAL Y HOSTELEROS FIJADAS EN 600.000 EUROS.

7º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICO MUNICIPALES A LAS URBANIZACIONES EXISTENTES EN ALMAYATE, VALLE-NIZA, BENAJARAFE, CHILCHES.

8º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO PARA LA SEÑALIZACIÓN CON PICTOGRAMAS EN LOS PASOS PARA PEATONES QUE EXISTEN EN LOS ALREDEDORES DE LOS CENTROS ESCOLARES.

9º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA AL CASCO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

10º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE LA FINCA DE LAS GOLONDRINAS.

11º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INSTAR AL SR. ALCALDE DECRETE EL CESE INMEDIATO COMO CARGO DE CONFIANZA DE FRANCISCO MEDINA.

12º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO DEL CHEQUE-LIBRO DEL CURSO ESCOLAR 2020/2021.

13º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INSTAR AL SR. ALCALDE A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO EN RELACIÓN A LOS VIAJES CON DESTINO FUERA DE ESPAÑA O INTERNACIONALES REALIZADOS CON MOTIVO DE SU CARGO POR LA SRA. MARÍA JOSÉ ROBERTO SERRANO, CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EFECTUADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA.

14º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA CESIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A LOS TENIENTES DE ALCALDE.

15º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA URGENTE ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE LAS OBRAS DE ARTE DONADAS O CEDIDAS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (APROBADO POR EL PLENO EL PASADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019). AGRAVADO POR LOS HECHOS ACONTECIDOS RECIENTEMENTE CON UNA DE LAS OBRAS ADQUIRIDAS POR UN PARTICULAR EN UNA SUBASTA.

